



INT.9683 PERMISO DE ARRIENDO DE SU VIVIENDA UBICADA EN CALLE BALMACEDA N°879, COMUNA DE CUNCO POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A DOÑA JENIFFER ANDREA GARCIA JARA, RUT [REDACTED]

TEMUCO, 14 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188

VISTOS:

- a) Subsidio Habitacional DS-01/2011
- b) Solicitud realizada por Jeniffer Andrea Garcia Jara, Rut [REDACTED] vía correo electrónico con fecha 27 de Julio 2020, para arrendar su vivienda con prohibición Serviu ubicada en calle Balmaceda N°879, Comuna de Cunco.
- c) Compraventa y prohibición de la vivienda ubicada en Balmaceda N°879, Comuna de Cunco.
- d) Certificado médico con fecha 23 de octubre 2019, emitido por el Medico Obstetra Juan C. Araneda E. de Hospital Hernan Henriquez Aravena, Temuco, quien da cuenta del diagnóstico de Letomioma Submucoso del Útero, en la Sra. Jeniffer Andrea Garcia Jara, Rut [REDACTED]
- e) Certificado de alumno regular de fecha 04-03-2020, que corresponde a Paula Valentina Seguel Garcia, Rut [REDACTED] hija de la Sra. Jeniffer Andrea Garcia Jara. quien se encuentra estudiando en la Ciudad de Temuco en dependencias del Liceo Particular Comercial Temuco.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes médicos de la Sra. Jeniffer Andrea Garcia Jara, Rut [REDACTED] los que dan cuenta de sus controles y tratamientos médicos en la Ciudad de Temuco, junto a los antecedentes de estudios de su hija: Phaula Valentina Seguel Garcia, Rut [REDACTED] que indican la residencia temporal en la Ciudad de Temuco, no pudiendo hacer uso de su vivienda individualizada en el visto b), por motivos de salud y de estudios en su grupo familiar.

RESOLUCIÓN:

Otórguese a doña Jeniffer Andrea Garcia Jara, Rut [REDACTED] un permiso de arriendo de su vivienda ubicada en calle Balmaceda N°879, Comuna de Cunco por un periodo de 1 año a partir de la fecha de la presente resolución

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

ACC/RMC/YEP/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- RICARDO MARTINEZ CID
- YELENS ESPARZA PETRES
- MARCO AVILA FIGUEROA